

(1291)

REF.: Modifica Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas del Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial, para el año 2027, aprobadas mediante Resolución Exenta N°2322, de 16 de septiembre de 2026, de este origen, por los fundamentos que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2383/

SANTIAGO, 30 de septiembre 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°21.796, de presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518 que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; en el Decreto Supremo N°98, de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°19.518; en el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficio; en el Decreto Exento N°4, de 22 de enero de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Director(a) del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo en la Resolución Exenta RA 250/214/2025, de 25 de junio de 2025, que renovó el nombramiento de don Rodrigo Valdivia Lefort, en el cargo de Jefe del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Alta Dirección Pública, 2° Nivel; en la Resolución Exenta N°2322, de 16 de septiembre de 2026, de este origen que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas del Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial, para el año 2027 y en lo preceptuado en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2322, de 16 de septiembre de 2026, este Servicio Nacional aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas del Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial, para el año 2027, las que fueron publicadas en el portal www.sence.cl, el día 16 de septiembre del año en curso.

2.- Que, de conformidad a lo señalado por el Jefe (S) del Departamento de Capacitación a Personas, en Providencia (CAP) N° 1661/2026, de fecha 29 de septiembre de este año, se ha solicitado modificar parcialmente el cuadro contenido en el numeral 1.2, de las Bases Administrativas, "Requerimiento de Planes Formativos", adecuándolo de acuerdo a lo en ella requerido, con el propósito de asegurar la debida concordancia entre dicho acto administrativo y los antecedentes técnicos que sustentan la ejecución de los respectivos planes.

3.- Que, en este sentido y de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.8 de las Bases Administrativas del concurso, aprobadas mediante Resolución

Exenta N°2322, de 2026, individualizada precedentemente, *“El SENCE podrá modificar las presentes bases, antes de **la fecha y hora fijada para el cierre de presentación de propuestas**.*

En el acto administrativo de modificación, el SENCE definirá la extensión del plazo para presentar ofertas, el que no podrá ser inferior a 3 días hábiles ni superior a 10, considerando la magnitud de las modificaciones, extensión que se contará desde el vencimiento del plazo original”.

4.- Que, a su turno, el numeral 1.4, de las Bases Administrativas del concurso en análisis, disponen que el plazo de cierre de presentación de las ofertas será hasta las 23:59 horas del décimo (10) día hábil, contado desde la publicación de las bases en www.sence.cl, esto es, hasta el 01 de octubre de 2026.

5.- Por otra parte, y atendido el hecho de que las modificaciones que por este acto se aprobarán, eventualmente pueden incidir en la elaboración y presentación de las propuestas por parte de los Organismos Ejecutores, este Servicio Nacional ha determinado que el proceso de postulación se ampliará en 6 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo original, con el objeto de resguardar la debida concurrencia de los interesados al proceso concursal, así como la correcta aplicación de las Bases que lo regulan.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°2322, de 16 de septiembre de 2026, de este origen, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, para la presentación, evaluación y selección de propuestas del “Programa Capacitación en Oficios Línea Registro Especial” para el año 2027, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- 1) En la Línea de producto N°24, del numeral 1.2, de la Bases Administrativas, “Requerimiento de Planes Formativos”, reemplázase el Nombre del Plan Formativo, por el siguiente: **“MAESTRO PANADERO Y PASTELERO MENCIÓN PASTELERÍA PARA DIABÉTICOS Y CELIACOS”**.
- 2) En la Línea de producto N°120, del numeral 1.2, de la Bases Administrativas, “Requerimiento de Planes Formativos”, reemplázase el Nombre del Plan Formativo, por el siguiente: **“TÉCNICAS DE INSTALACIÓN SANITARIAS Y GASFITERÍA CON CERTIFICACIÓN SEC CLASE 3”**.
- 3) En la Línea de producto N°124 del numeral 1.2, de la Bases Administrativas, “Requerimiento de Planes Formativos”, reemplázase:
 - a. La cantidad de Horas Totales, por la siguiente: **“328”**.
 - b. El Presupuesto Máximo Disponible por Línea de Producto, por el siguiente: **“\$36.080.000”**.

2.- AMPLÍASE consecuentemente el plazo de cierre de presentación de las ofertas, en 6 días hábiles, a contar de la fecha original de cierre de éstas, esto es, extiéndase hasta las 23:59 horas del 09 de octubre de 2026, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

3.- DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo no expresamente modificado mediante el presente acto administrativo, rige íntegramente lo resuelto mediante Resolución Exenta N°2322, de 16 de septiembre de 2026, de este Servicio Nacional.

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en su integridad en el sitio web oficial del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, www.sence.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO
PATRICIO
VALDIVIA LEFORT

Firmado digitalmente por
RODRIGO PATRICIO
VALDIVIA LEFORT
Fecha: 2026.09.30 15:24:27
-03'00'

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

FMS/LQC/JRV/GAB/JPDV

Distribución:

- Gabinete Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización y Supervisión Operativa
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

Archivo: E30934/2026